

## LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN EL PACT: EL MAPA DE RECURSOS

Uno de los **principales objetivos del proyecto PACT** es el de alcanzar la **plena colaboración entre los agentes sociales del ámbito público y privado**. Se trata de una premisa indispensable para conseguir que el Sistema de los Servicios Sociales incremente su eficiencia en la lucha contra la exclusión social. Como antecedentes en nuestra Comunidad, nos encontramos con la creación de la **Red de Protección** y, especialmente, con la elaboración del **mapa de recursos** correspondiente a dicha Red.

### La colaboración público-privada en el PACT

#### Antecedentes:

El proyecto PACT surge tras un contexto de crisis económica, que generó dos impactos en los ciudadanos: por un lado, provocó un incremento de la población que demandaba atención por parte de los Servicios Sociales; por otro, se generó una mayor diversidad de perfiles de usuarios de los Servicios Sociales, con nuevas necesidades y problemáticas.

Añadido a ello, el cumplimiento de los objetivos de déficit por parte del Gobierno supuso una restricción del gasto público, aunque sin obviar la responsabilidad de las administraciones de mantener los índices de protección social garantizados.

En este contexto, se puso de manifiesto la **necesidad de introducir mejoras** en la intervención social para poder atender las situaciones de una forma más integral, con eficiencia de recursos, y evitando el peligro de generar situaciones de dependencia crónica de las ayudas para muchas familias.

**Por razones de lógica y eficiencia, estas modificaciones solo podrán conseguirse si se avanza hacia un sistema que integre racionalmente las iniciativas públicas y privadas en un sistema más operativo, ágil y eficiente.**

#### La colaboración público-privada, un pilar en el proyecto PACT de innovación social:

Los Servicios Sociales en **España** están configurados de tal manera que existe un potente sistema público, estable y anclado, legal e institucionalmente, que convive al mismo tiempo



con un sistema social privado (con y sin ánimo de lucro), que proporciona los apoyos y servicios de manera complementaria a como lo hace la Administración.

En **Castilla y León**, bajo los principios generales de coordinación y cooperación recogidos en la Ley de Servicios Sociales, se ha configurado el Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública como sistema único, que incluye, de forma ordenada, todos los recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y actuaciones en materia de servicios sociales, tanto de titularidad pública como de titularidad privada.

Son precisamente estos principios de coordinación y colaboración entre los diversos agentes, que sustentan la estructura organizativa, una de las fortalezas del sistema de nuestra comunidad autónoma.

A pesar de ello, en determinadas ocasiones, se producen duplicidades o solapamientos, así como huecos de desatención, ya que una misma situación encuentra diferentes recursos y puertas de entrada que no están interconectados entre sí; y otras carecen de respuesta por el sistema.

El PACT recoge como uno de sus **principales objetivos** la misión común de **compartir la visión, la información y la intervención a partir de protocolos conocidos** y asumidos por los agentes públicos y privados. En definitiva, la colaboración público-privada se postula como uno de los elementos básicos e imprescindibles para hacer de los Servicios Sociales de Castilla y León un sistema más eficiente y eficaz.

### **La Red de Protección**

La Red de Protección es una iniciativa puesta en marcha en la Comunidad de Castilla y León que da un paso más en el compromiso recogido en la Ley de Servicios Sociales de la región de **configurar un sistema único a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada del sistema.**

Se trata de una idea surgida con anterioridad al proyecto PACT, que se alinea con los objetivos de éste, de tal manera que las sinergias generadas en el ámbito de la colaboración público-privada son innumerables, de ahí la necesidad de abordar la Red de Protección como iniciativa precursora y pionera de la **cultura participativa.**



### ¿Cómo nace la idea de crear la Red de Protección?

En Castilla y León, la inquietud del Gobierno regional acerca de cómo la situación de crisis generaba nuevos escenarios de necesidad, llevó a abrir en 2013 una línea de debate para encontrar vías de abordaje a las problemáticas sociales. Así, tras la celebración del Consejo del Diálogo Social, los agentes económicos y sociales y la Administración acuerdan crear una Red de Protección a través de la cual se adopten medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

La eficacia del modelo de funcionamiento e intervención de la Red, surgido en un contexto inicial de crisis económica, se ha revelado como una herramienta idónea para la atención de las personas vulnerables más allá de una situación coyuntural, para constituirse en la forma ordinaria de atención a estas personas en nuestra Comunidad Autónoma.

### ¿Cuál es el objetivo de la Red?

El objetivo no es otro que configurarse como un nuevo modelo de trabajo en los Servicios Sociales de Castilla y León, **contribuyendo a la plena inclusión social, personal y laboral, a través de la actuación coordinada de los agentes del sistema.**

### Y esto... ¿qué novedad supone para el Sistema de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública en Castilla y León?

La Red de Protección promueve la **integración en el sistema de múltiples recursos** de distinta naturaleza, pública o privada, y que se podrán **ofrecer de manera coordinada, integral, interrelacionada y dinámica**, para ofrecer al ciudadano una respuesta unificada y acorde a sus necesidades.

El reto implica integrar recursos y medidas en una estructura de red conformada por las entidades titulares de los mismos que, desde un enfoque colaborativo, comparten un sistema común de intercambio de información, procesos y protocolos de actuación; todo ello bajo la responsabilidad pública, tanto en la planificación y control de la Red, como en la intervención directa, mediante la atención continuada realizada por el profesional de referencia.

## ¿Quiénes forman parte de la Red?

La Red distingue entre entidades agentes y entidades colaboradoras, en función de las responsabilidades y competencias que asuman:

### Agentes de la Red:

- *Entidades públicas, autonómicas y locales, responsables de programas, servicios o prestaciones que forman parte de la Red* (como la Gerencia de Servicios Sociales, que actúa como responsable del impulso y coordinación de la misma, o las corporaciones locales con competencias en dichos programas).
- *Asociaciones sin ánimo de lucro que cuentan con programas integrales de inclusión que contemplan la planificación e intervención técnica de carácter integral, desarrollada por profesionales.*


### Entidades colaboradoras:

- Todo tipo de *entidades –públicas y privadas-* que participan en la prestación de recursos o desarrollan actividades que favorecen la inclusión social, complementariamente a la planificación técnica llevada a cabo por agentes de la Red.
- Entidades o *particulares*, mediante la participación comunitaria y el voluntariado.

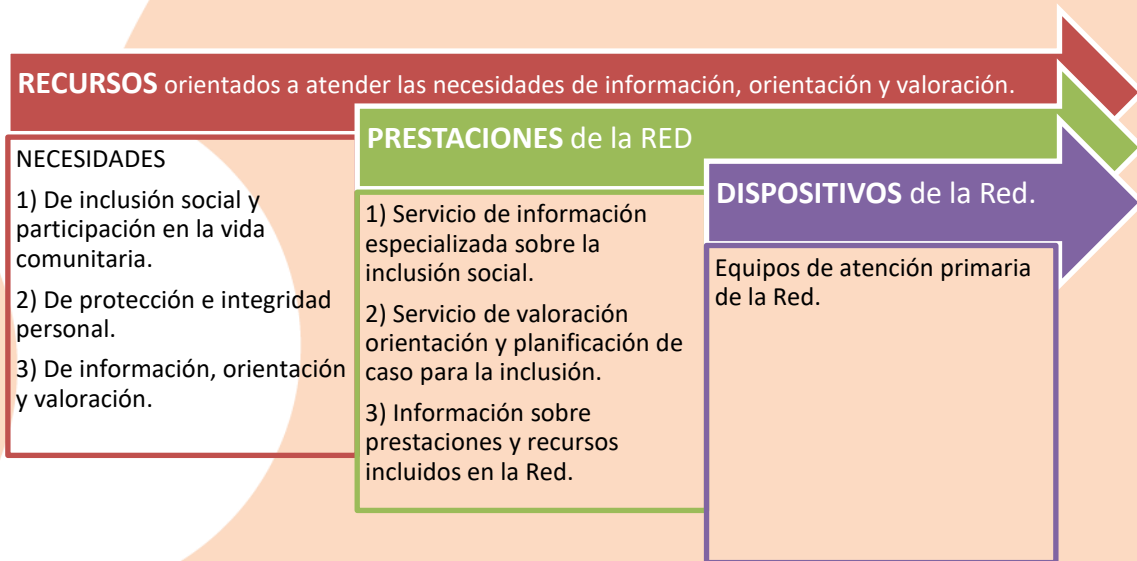
## **El mapa de recursos**

El mapa de recursos es un **instrumento puesto al servicio de la Red** que permite la ordenación de recursos y facilita el trabajo conjunto entre lo público y lo privado mediante la homogeneización de los recursos disponibles en las entidades que forman parte de la Red, **facilitando así la identificación de las tareas realizadas y el territorio sobre el que actúa.**

Esta homogeneización se hace posible gracias al **Catálogo de prestaciones y servicios**, regulado en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, que identifica y define las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales. En él están contenidas las cuatro tipologías de recursos, que recoge la Red de Protección:

-  Recursos orientados a atender las necesidades de *información, orientación y valoración.*

- ☉ Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia para la provisión de *alimentación, vestido, alojamiento y otras necesidades*.
- ☉ Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo a las personas cuando ven comprometida su *autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria*.
- ☉ Recursos orientados a atender las necesidades específicas relacionadas con el *acceso al empleo*.



Estos recursos que contempla la Red de Protección se dispensan, de forma homogénea y estable, en dispositivos o unidades de atención, que han de poder identificarse de forma unificada, independientemente de su naturaleza pública o privada.

En definitiva, **lo que se trata de conseguir es establecer un lenguaje común que permita el conocimiento público de los recursos de la Red y el intercambio de información entre los profesionales para que, con independencia de la naturaleza pública o privada del organismo que presta sus servicios, todos los ciudadanos que lo requieran puedan beneficiarse de la atención colaborativa e integral de sus necesidades.**